

Lima, 30 OCT. 2019

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 115 -2019/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Informe N° 000003-2019/RMQ/DFID/RENIEC (19FEB2019) y los Memorandos N° 000050-2019/DFID/RENIEC (19FEB2019) y N° 000185-2019/DFID/RENIEC (08AGO2019) de la Defensoría de la Identidad; el Memorando N° 003271-2019/GPP/RENIEC (05SET2019) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000246-2019/GPP/SGRM/RENIEC (05SET2019) de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001664-2019/GAJ/SGAJA/RENIEC (27SET2019) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000557-2019/GAJ/RENIEC (27SET2019) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 0146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG sobre "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", como precepto regulador del procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa, a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellos;

Que mediante los documentos de vistos la Defensoría de la Identidad, propuso la aprobación de la Directiva "Defensoría de la Identidad", Primera Versión; cuyo objetivo es establecer los lineamientos y acciones a seguir para el funcionamiento de la Defensoría de la Identidad del RENIEC, como órgano responsable de procesar los reclamos, incidencias o sugerencias, con el fin de alertar a la administración sobre los factores que determinan una insatisfacción o iniciativa; así como formular propuestas y

recomendaciones ante la presencia de problemas suscitados en el registro de la identificación, hechos vitales y estado civil, que contribuyan a la mejora de la calidad de servicios en beneficio de los ciudadanos;



Que la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe de vistos determina que el proyecto de documento normativo propuesto, se ajusta a los lineamientos dispuestos en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", sexta versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 55-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017);



Que la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, señala que el proyecto de Directiva DI-437-DFID/001 "Defensoría de la Identidad", Primera Versión; presenta la consistencia legal pertinente; correspondiendo que el mismo sea aprobado;



Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades delegadas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil mediante la Resolución Jefatural N° 21-2019/JNAC/RENIEC (11FEB2019); a lo dispuesto por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016);

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar la Directiva DI-437-DFID/001 "Defensoría de la Identidad", Primera Versión.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión del documento normativo aprobado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABOG. HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA
Secretario General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL